

**VIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN URGENTE  
14 DE DICIEMBRE DE 2012**

**CONSIDERANDO**

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El Código establece en su artículo 64, fracción XX (sic), inciso b) como atribución de la Junta aprobar la readscripción y comisión de los miembros del Servicio Profesional Electoral y de los servidores públicos de la rama administrativa.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 34, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura podrá ser readscrito para desempeñar funciones en un área del Instituto Electoral distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.

5. El artículo 35, fracciones I, II y III del Estatuto, señala que corresponde a la Junta autorizar las readscripciones del personal de estructura, que el titular de la unidad administrativa podrá presentar ante la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo ( Centro) la solicitud de readscripción de acuerdo con el formato que para tal efecto se emita, y una vez que el Centro reciba la solicitud elaborará en un término de dos días un proyecto de dictamen, con el cual propondrá a la Junta, la procedencia o improcedencia de la solicitud. Con base en el proyecto de dictamen del Centro, la Junta determinará lo conducente.

6. En atención a lo señalado en el artículo 35, fracción I del Estatuto, mediante Oficio SECG-IEDF/4969/12 el Secretario Ejecutivo solicitó la readscripción de diversos funcionarios del Servicio Profesional Electoral adscritos a los Órganos Desconcentrados, a efecto de favorecer la integración de la estructura del Servicio Profesional Electoral, de acuerdo a lo siguiente:

	Nombre del Funcionario	Cargo	Adscripción Actual	Propuesta de Readscripción	A partir de
1	Victor del Valle Rosas	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	DD IV	DD XI	1/enero/2013
2	Héctor Osorio Osorio	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	DD XXIII	DD XXI	1/enero/2013
3	Mario Alberto González Gallegos	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	DD XII	DD XXV	1/enero/2013
4	Edmundo Esquivel Revilla	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	DD XXIV	DD XXVI	1/enero/2013
5	Fidel Emilio Tapia Sosa	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	DD XI	DD XXIII	1/enero/2013
6	Rocío Vega Ramírez	Secretaria Técnica Jurídica	DD V	DD IV	1/enero/2013
7	Francisca Olivia Alejandre Peña	Líder de Proyecto	DD XI	DD I	1/enero/2013
8	Aida del Pilar Cabrera López	Líder de Proyecto	DD VIII	DD VII	1/enero/2013
9	Margarita Vargas Gómez	Líder de Proyecto	DD VII	DD VIII	1/enero/2013
10	Fabiola Jacqueline García Raya	Líder de Proyecto	DD VI	DD XIII	1/enero/2013
11	Elizabeth Sotelo Hernández	Líder de Proyecto	DD XX	DD XVIII	1/enero/2013
12	Julio César Araujo Saucedo	Líder de Proyecto	DD XVIII	DD XX	1/enero/2013
13	María Guadalupe Martínez Colín	Líder de Proyecto	DD XXVIII	DD XXII	1/enero/2013
14	Yoleny Morales Radilla	Líder de Proyecto	DD XXII	DD XXVIII	1/enero/2013

15	Julio García León	Líder de Proyecto	DD XL	DD XXIX	1/enero/2013
16	Fidel Vargas Ayala	Líder de Proyecto	DD XIII	DD XI	1/enero/2013
17	Jaime Lozada González	Líder de Proyecto	DD XXXI	DD XL	1/enero/2013

7. El 19 de octubre de 2012, en la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta, los integrantes aprobaron mediante acuerdo JA123-12, autorizar el dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo por el que se readscriben a diversos funcionarios del Servicio Profesional Electoral.

8. Derivado de la solicitud descrita en el considerando 6, se dejarían sin efectos las readscripciones aprobadas mediante Acuerdo JA123-12 respecto de los funcionarios Luis Arturo Arellano Aguilar y Janet Oliva Gómez Antuña.

9. El 14 de diciembre de 2012, en la Vigésimo Primera Sesión Urgente de la Junta, se aprobó por acuerdo JA154-12 autorizar los Convenio de Terminación de la Relación Laboral a celebrarse, entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y los CC. Nicolás Ortega Badillo y Juan Carlos Pérez Cardoso.

10. Derivado de la terminación de la relación laboral de los funcionarios señalados en el considerando que antecede, quedan vacantes a partir del 1 de enero de 2013, las plazas de Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral del distrito XXI y de Líder de Proyecto del distrito XXIX.

11. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 35, fracción II del Estatuto, el Centro, mediante oficio IEDF/UTCDF/1106/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el proyecto de dictamen del Centro, por el que se readscribe a diversos funcionarios del Servicio Profesional Electoral, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

12. Corresponde la Junta con base en los proyectos de dictamen del Centro determinar lo conducente, en términos del artículo 35, fracción III del Estatuto.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**ACUERDO**  
**JA155-12**

**PRIMERO.** Se dejan sin efectos las readscripciones de los funcionarios Luis Arturo Arellano Aguilar y Janet Oliva Gómez Antuña, aprobadas mediante Acuerdo JA123-12.

**SEGUNDO.** La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal determina por unanimidad la procedencia del dictamen emitido por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, por el que se readscribe a diversos funcionarios del Servicio Profesional Electoral adscritos a los Órganos Desconcentrados, de conformidad con lo previsto por el considerando 6 y el dictamen anexo el cual forma parte integral del presente acuerdo, con observaciones formuladas por la Oficina del Consejero Presidente Maestro Néstor Vargas Solano y el Secretario Ejecutivo, Maestro Bernardo Valle Monroy.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, de cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción IV del Estatuto y notifique la aprobación del presente acuerdo, a los funcionarios readscritos, así como a las unidades administrativas involucradas la determinación de esta Junta.



**CUARTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**C.P. ANGÉLICA ROSAS  
RODRÍGUEZ**

**DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE READSCRIBE A DIVERSOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.**

**CONSIDERANDO**

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. De conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 64, fracción XX, inciso b) (sic) del Código, la Junta, es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de sus recursos humanos, y para ello tiene entre sus atribuciones la de aprobar, a propuesta de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la readscripción del personal del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa del Instituto.
3. De acuerdo con el artículo 34 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura, podrá ser readscrito para desempeñar funciones en un área del Instituto distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.
4. Mediante Acuerdo JA127-11 de fecha 14 de octubre de 2011, la Junta aprobó los "*Criterios que regulan la readscripción del personal de estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal*" (Criterios), de cuyo numeral 7, inciso a), se desprende que la readscripción será procedente para favorecer la integración del personal del Instituto.

5. Con fundamento en lo establecido en el artículo 35, fracción I del Estatuto, mediante Oficio SECG-IEDF/4969/12, el Secretario Ejecutivo, solicitó la readscripción de diversos funcionarios del Servicio Profesional Electoral adscritos a los Órganos Desconcentrados, a efecto de favorecer la integración de la estructura del Servicio Profesional Electoral, de acuerdo a lo siguiente:

	Nombre del Funcionario	Cargo	Adscripción Actual	Propuesta de Readscripción	A partir de
1	Víctor del Valle Rosas	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	DD IV	DD XI	1/enero/2013
2	Héctor Osorio Osorio	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	DD XXIII	DD XXI	1/enero/2013
3	Mario Alberto González Gallegos	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	DD XII	DD XXV	1/enero/2013
4	Edmundo Esquivel Revilla	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	DD XXIV	DD XXVI	1/enero/2013
5	Fidel Emilio Tapia Sosa	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	DD XI	DD XXIII	1/enero/2013
6	Rocío Vega Ramírez	Secretaría Técnica Jurídica	DD V	DD IV	1/enero/2013
7	Francisca Olivia Alejandre Peña	Líder de Proyecto	DD XI	DD I	1/enero/2013
8	Aida del Pilar Cabrera López	Líder de Proyecto	DD VIII	DD VII	1/enero/2013
9	Margarita Vargas Gómez	Líder de Proyecto	DD VII	DD VIII	1/enero/2013
10	Fabiola Jacqueline García Raya	Líder de Proyecto	DD VI	DD XIII	1/enero/2013
11	Elizabeth Sotelo Hernández	Líder de Proyecto	DD XX	DD XVIII	1/enero/2013
12	Julio César Araujo Saucedo	Líder de Proyecto	DD XVIII	DD XX	1/enero/2013
13	María Guadalupe Martínez Colín	Líder de Proyecto	DD XXVIII	DD XXII	1/enero/2013
14	Yoleny Morales Radilla	Líder de Proyecto	DD XXII	DD XXVIII	1/enero/2013
15	Julio García León	Líder de Proyecto	DD XL	DD XXIX	1/enero/2013
16	Fidel Vargas Ayala	Líder de Proyecto	DD XIII	DD XI	1/enero/2013
17	Jaime Lozada González	Líder de Proyecto	DD XXXI	DD XL	1/enero/2013

6. Derivado de los movimientos señalados en el numeral anterior, se dejarían sin efectos las readscripciones aprobadas mediante Acuerdo JA123-12 respecto de los funcionarios Luis Arturo Arellano Aguilar y Janet Oliva Gómez Antuña.
7. Las plazas a las cuales se readscribe a cada funcionario corresponde al mismo cargo que ocupan actualmente, pero en un Órgano Desconcentrado distinto, por lo cual desarrollarán las funciones que de acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal incumben a dichas plazas.

8. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 35, fracciones II del Estatuto, el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/1106/2012, remitió a la Junta el *DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE READSCRIBE A DIVERSOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

Por lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

### DICTAMEN

**ÚNICO.-** Es procedente la solicitud del Secretario Ejecutivo para readscribir a los funcionarios del Servicio Profesional Electoral que a continuación se señalan, a partir del 1 de enero de 2013:

- ⇒ Víctor del Valle Rosas, Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, de la Dirección Distrital IV a la Dirección Distrital XI.
- ⇒ Héctor Osorio Osorio, Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, de la Dirección Distrital XXIII a la Dirección Distrital XXI.
- ⇒ Mario Alberto González Gallegos, Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, de la Dirección Distrital XII a la Dirección Distrital XXV.
- ⇒ Edmundo Esquivel Revilla, Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, de la Dirección Distrital XXIV a la Dirección Distrital XXVI.
- ⇒ Fidel Emilio Tapia Sosa, Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, de la Dirección Distrital XI a la Dirección Distrital XXIII.
- ⇒ Rocío Vega Ramírez, Secretaria Técnica Jurídica, de la Dirección Distrital V a la Dirección Distrital IV.
- ⇒ Francisca Olivia Alejandre Peña, Líder de Proyecto, de la Dirección Distrital XI a la Dirección Distrital I.
- ⇒ Aida del Pilar Cabrera López, Líder de Proyecto, de la Dirección Distrital VIII a la Dirección Distrital VII.
- ⇒ Margarita Vargas Gómez, Líder de Proyecto, de la Dirección Distrital VII a la Dirección Distrital VIII.
- ⇒ Fabiola Jacqueline García Raya, Líder de Proyecto, de la Dirección Distrital VI a la Dirección Distrital XIII.
- ⇒ Elizabeth Sotelo Hernández, Líder de Proyecto, de la Dirección Distrital XX a la Dirección Distrital XVIII.
- ⇒ Julio César Araujo Saucedo, Líder de Proyecto, de la Dirección Distrital XVIII a la Dirección Distrital XX.

- ⇒ María Guadalupe Martínez Colín, Líder de Proyecto, de la Dirección Distrital XXVIII a la Dirección Distrital XXII.
- ⇒ Yoleny Morales Radilla, Líder de Proyecto, de la Dirección Distrital XXII a la Dirección Distrital XXVIII.
- ⇒ Julio García León, Líder de Proyecto, de la Dirección Distrital XL a la Dirección Distrital XXIX.
- ⇒ Fidel Vargas Ayala, Líder de Proyecto, de la Dirección Distrital XIII a la Dirección Distrital XI.
- ⇒ Jaime Lozada González, Líder de Proyecto, de la Dirección Distrital XXXI a la Dirección Distrital XL.

